

Factura: 001-002-000049580

20161701002003183

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002003183



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTANDO A ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.	CÉDULA	1703828879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HERNAN LOPEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703828879

OBSERVACIONES:


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 2933-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
D4/04/18 2.1.1



Factura: 001-002-000049579



20161701002P06420

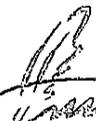


NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P06420					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1703828879	CHILENA	GERENTE GENERAL	ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		19604.00					


 Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000049581



20161701002O03184

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O03184

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P-00012503

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703828879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P06420


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

QUE OTORGA: HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE
RIESGOS S.A.

CUANTIA: US\$ 19.604,00

ESCRITURA No. 2016-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura: El señor Hernán Enrique López Aguirre, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., según se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad chilena, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. que se otorga al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE:

Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Hernán Enrique López Aguirre, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. según se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad chilena, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. (en adelante simplemente la "Compañía"), se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis (26) de Diciembre del año dos mil trece (2013) ante la Notaría Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece (13) de Marzo de dos mil catorce (2014). **Dos punto dos.-** La Compañía, aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el quince (15) de Diciembre del año dos mil catorce (2014) ante la Notaría Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho (8) de Enero de dos mil quince (2015). **Dos punto tres.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., reunida el día veinte (20) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía: **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes el señor Hernán Enrique López Aguirre, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el veinte (20) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), en los siguientes términos:

a) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., por la suma de diecinueve mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.604,00), mediante la emisión de diecinueve mil seiscientos cuatro (19.604) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que en consecuencia el capital social de la Compañía asciende a la suma de ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro dólares de los Estados

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Unidos de América (US\$ 84.604,00), dividido en ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro (84.604) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a

continuación: *****

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL CAPITALIZACION APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES US\$	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS US\$	AUMENTO DE CAPITAL APORTE EN NUMERARIO US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO O US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.	45.500,00	13.723,00	00,00	0,00	59.223,00	59.223
Dr. Patricio Peña Romero	9.750,00	1.587,13	1.260,41	93,46	12.691,00	12.691
Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo	4.875,00	793,56	630,21	46,23	6.345,00	6.345
Ab. Marcelo Torres Bejarano	4.875,00	793,56	630,21	46,23	6.345,00	6.345
TOTAL	65.000,00	16.897,25	2.520,83	185,92	84.604,00	84.604

c) Que el capital aportado en numerario se lo realizó inmediatamente con la celebración de la mencionada acta de junta general de accionistas; d) Que conforme al aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, en los siguientes términos: " *Artículo Cuarto.- Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$84.604,00), dividido en ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro (84.604) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Si la Compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellos, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del*

plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará las bases de la emisión de acciones y la forma de pago que ha de regir para los Accionistas y para el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden.”; e) Adicionalmente, la Junta General de Accionistas antes referida aprobó sustituir el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social por el siguiente: “SECCION SEGUNDA DEL COMITÉ DE CALIFICACION DE RIESGO.- Artículo Vigésimo Séptimo.- Integración: El Comité de Calificación de Riesgo estará integrado por tres miembros principales y por hasta cinco miembros alternos a criterio de la Junta General de Accionistas, quienes concurrirán indistintamente en reemplazo de cualquier miembro principal. Tanto los miembros principales como los miembros alternos serán designados por la Junta General de Accionistas para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. El Directorio de la compañía sugerirá a la Junta General de Accionistas los perfiles de los miembros del Comité de Calificación de Riesgos, cuidando que posean título de por lo menos tercer nivel o acrediten una experiencia mínima de cinco años en análisis de crédito corporativo, empresarial o en evaluación de proyectos en el campo económico, financiero y contable. La Junta General de Accionistas resolverá, cada vez que le corresponda, designar a los miembros de Calificación de Riesgos, si lo conforma con integrantes de los órganos directivos de la compañía, con excepción de quien ejerza la representación legal de la misma, o si lo hace con miembros técnicos independientes. El Directorio expedirá el Reglamento Interno del Comité de Calificación de Riesgos.”.- CUARTA.- DECLARACIONES: El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito el aumento de capital objeto del presente instrumento, el cual se paga en los términos previstos en la cláusula tercera que antecede; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.- QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento es de diecinueve

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.604,00).

PROCURACIÓN: Los doctores Patricio Peña Romero, Patricia Andrade Vásconez, Sebastián Cortez Merlo, Francisco Larrea Naranjo y Salomé Dávalos Sánchez quedan individualmente debidamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como para realizar todo acto que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Salomé Dávalos Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion cero noventa y dos (17-2011-092) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE

C.C. 170387887-9

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA
DE RIESGOS S.A.**

En la ciudad de Quito a los 20 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, en la Avenida República del Salvador N36-230 y Naciones Unidas, edificio Citibank, segundo piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. Asisten a esta Junta General los señores accionistas: i) El Dr. Patricio Peña Romero, por sus propios y personales derechos, propietario de 9.750 acciones; ii) El Ab. Francisco Santiago Larrea, en representación de los accionistas: INTERNATIONAL CREDIT RATING, propietaria de 45.500 acciones; Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo propietario de 4.875 acciones; y Ab. Marcelo Torres Bejarano propietario de 4.875 acciones, según se desprende de las cartas poder que se adjunta al expedientes del Acta de esta reunión, por lo que se encuentra presente o representado el 100% del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de sesenta y cinco mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 65.000,00).

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General el Dr. Patricio Peña Romero. Asiste también a esta Junta, el señor Hernán López, Gerente General de la compañía, quien actúa como Secretario.

Encontrándose presente y debidamente representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

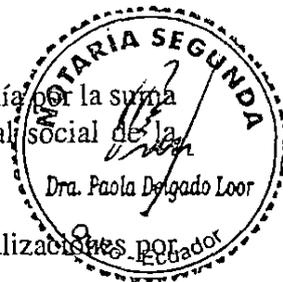
- 1.- Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía a US\$ 84,604.00; y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

A continuación, se procede a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

Toma la palabra el Dr. Patricio Peña Romero quien menciona que el señor Gerente General ha informado a la Junta General de Accionistas, que la compañía mantiene una cuenta patrimonial de aportes para futuras capitalizaciones por un valor total de USD \$ 16.897,25, producto del aportes en numerario realizados por los accionistas de acuerdo con la siguiente distribución: USD \$ 13.723,00 aportado por la accionista INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.; y, USD \$ 3.174,25 dividido de la siguiente manera: USD \$ 1.587,13 aportado por el accionista Patricio Peña Romero; USD \$ 793,56 aportado por el accionista Gonzalo Noboa Baquerizo; y, USD \$ 793,56 aportado por el accionista Marcelo Torres Bejarano.

Además, el Dr. Patricio Peña Romero menciona que la compañía mantiene una cuenta por pagar a accionistas, por el valor de USD \$ 2.520,83 de la siguiente manera: Patricio Peña Romero USD \$ 1.260,41; Gonzalo Noboa Baquerizo USD \$ 630,21; y, Marcelo Torres Bejarano USD \$ 630,21.

En ese sentido, el Dr. Patricio Peña Romero mociona capitalizar la compañía por la suma de USD \$ 19.604,00, de la siguiente manera, luego de lo cual el capital social de la compañía ascendería a la suma de USD \$ 84.604,00:



- Mediante la capitalización de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones por el valor de USD \$ 16.897,25, distribuido de la siguiente manera:
 - USD \$ 13.723,00 corresponden al accionista International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.; y,
 - USD \$ 3.174,25 corresponden a los accionistas: Patricio Peña Romero en USD \$ 1.587,13; Gonzalo Noboa Baquerizo en USD \$ 793,56; y, Marcelo Torres Bejarano en USD \$ 793,56;
- Mediante compensación de créditos, por los accionistas Patricio Peña Romero en USD \$ 1.260,41; Gonzalo Noboa Baquerizo en USD \$ 630,21; y, Marcelo Torres Bejarano en USD \$ 630,21, por el valor de USD \$ 2.520,83; y,
- Mediante aporte en numerario por la suma de USD \$ 185,92, realizado por los accionistas Patricio Peña Romero por USD \$ 93,46; Gonzalo Noboa Baquerizo por USD \$ 46,23; y, Marcelo Torres Bejarano por USD \$ 46,23.

Una vez que se ha procedido con las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba aumentar el capital de la compañía por el valor de USD \$ 19.604,00, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual USD\$	Aumento de Capital Capitalización Aportes Futuras Capitalizaciones USD\$	Aumento de Capital Compensación de Créditos	Aumento de Capital Aporte en numerario	Capital Luego del Aumento USD\$	Número de Acciones luego del Aumento
International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.	45.500,00	13.723,00	0,00	0,00	59.223,00	59.223
Dr. Patricio Peña Romero	9.750,00	1.587,13	1.260,41	93,46	12.691,00	12.691
Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo	4.875,00	793,56	630,21	46,23	6.345,00	6.345
Ab. Marcelo Torres Bejarano	4.875,00	793,56	630,21	46,23	6.345,00	6.345
TOTAL	65.000,00	16.897,25	2.520,83	185,92	84.604,00	84.604

Se aclara que los accionistas aceptan hacer las cesiones de fracciones que correspondan, unos a favor de otros, a efectos de que el valor de las acciones corresponda a unidades de USD \$ 1,00.

Los accionistas presentes aprueban de forma unánime la propuesta y cuadro que antecede, así como el aumento de capital suscrito de la compañía por la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 19.604,00). Los accionistas que realizan el aporte en numerario lo realizan inmediatamente en esta misma Junta. Perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a la suma de Ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 84.604,00), dividido en ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro (84.604) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación, el Presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día aprobado, esto es la reforma del estatuto de la compañía.

El Presidente de la Junta expone que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el primer punto del orden del día, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en lo que respecta al capital social y, consecuentemente, pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma:

"Artículo Cuarto.- Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 84.604,00), dividido en ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una. Si la Compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellos, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará las bases de la emisión de acciones y la forma de pago que ha de regir para los Accionistas y para el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden."

Adicionalmente plantea que es necesario reformar otras disposiciones del estatuto y, concretamente, propone sustituir el artículo vigésimo séptimo por el siguiente:

"SECCIÓN SEGUNDA DEL COMITÉ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO.- Artículo Vigésimo Séptimo.- Integración: El Comité de Calificación de Riesgo estará integrado por tres miembros principales y por hasta cinco miembros alternos a criterio de la Junta General de Accionistas, quienes concurrirán indistintamente en reemplazo de cualquier miembro principal. Tanto los miembros principales como los miembros alternos serán designados por la Junta General de Accionistas para un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. El Directorio de la compañía sugerirá a la Junta General de Accionistas los perfiles de los miembros del Comité de Calificación de Riesgos, cuidando que posean título de lo por lo menos tercer nivel o acrediten una experiencia mínima de cinco años en análisis de crédito corporativo, empresarial o en evaluación de proyectos en el campo económico, financiero y contable. La Junta General de Accionistas resolverá, cada vez que le corresponda, designar a los miembros de Calificación de Riesgos, si lo conforma con integrantes de los órganos directivos de la compañía, con excepción de quien ejerza la representación legal de la misma, o si lo hace con miembros técnicos independientes. El Directorio expedirá el Reglamento Interno del Comité de Calificación de Riesgos."

La Junta General aprueba por unanimidad las reformas en los términos antes planteados, las mismas que deberán ser incorporadas al estatuto social.



Finalmente, la Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos que sean necesarios para formalizar lo resuelto por la Junta General de Accionistas en esta reunión extraordinaria y universal.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, después de lo cual, es leída íntegramente a los accionistas, quienes la aprueba en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las trece horas. Firman todos los accionistas de la compañía y el Secretario quien certifica.

Dr. Patricio Peña Romero
Presidente Ad-Hoc.- Accionista

Hernán López
Gerente General-Secretario

Francisco Santiago Larrea
En representación de
INTERNATIONAL CREDIT RATING
Dr. Gonzalo Noboa B.
Ab. Marcelo Torres B.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que esta seguida devolvi al interesado.
Quito, a 28. DIC. 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 17 de Marzo de 2014

Señor
Hernán Enrique López Aguirre
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la sesión de Directorio de la compañía **ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, como Gerente General de la compañía por el período estatutario de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social; período que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

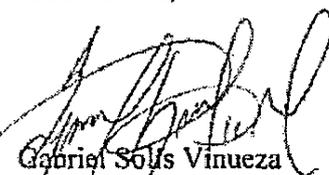
De conformidad con el estatuto social le corresponderá a usted, ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicialmente de la Compañía.

En caso de falta o impedimento temporal le subrogará el Presidente de la Compañía, con todas las facultades y atribuciones del caso.

La compañía **ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de Diciembre del año 2013 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Marzo de 2014.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Gabriel Solís Vinueza
Secretario-Ad-Hoc

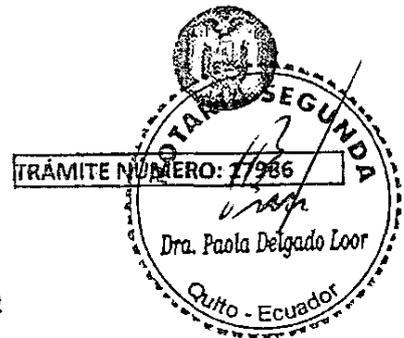
Quito, 17 de Marzo de 2014

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**



Hernán Enrique López Aguirre
C.I. 170382887-9

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4112
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/03/2014
FECHA ACEPTACION:	17/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703828879	LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

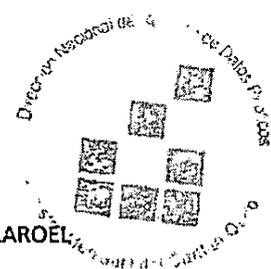
CONST:RM#: 718 DEL: 13/03/2014 NOT: SEGUNDA DEL: 26/12/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 28.04.2014

Nº 0521780

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792500370001
RAZON SOCIAL: ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE
CONTADOR: ROSAS GARZON DARIO HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2014 FEC. CONSTITUCION: 13/03/2014
FEC. INSCRIPCION: 23/05/2014 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CALIFICADORA DE RIESGOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: 4080 Intersección:
NACIONES UNIDAS Bloque: TORRE ESTE Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 3 Oficina: 307 Referencia ubicación: FRENTE
A LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022261250 Email: lopezhernan@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28 DIC 2013

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

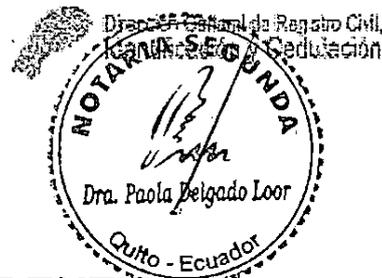
22 MAY 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

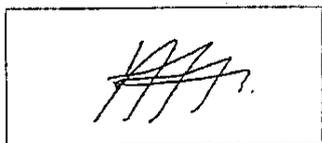
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/05/2014 08:28:19



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703828879

Nombres del ciudadano: LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE SERRANO CRISTINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: LOPEZ HERNAN

Nombres de la madre: AGUIRRE BLANCA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 165-001-69850



165-001-69850

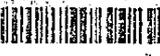
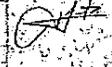
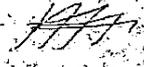
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.28 15:27:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		No. 170382887-9	
	CEDULA DE IDENTIDAD*EXT APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE		
	LUGAR DE NACIMIENTO Cilla Santiago de Chile		
	FECHA DE NACIMIENTO: 1954-08-08 NACIONALIDAD: CHILENA SEXO: M		
	ESTADO CIVIL: CASADO CRISTINA ALEXANDRA PONCE SERRANO		
INSTRUCCIÓN SUPERIOR		PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMI, POR LA LEY	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ HERNAN		V3333H222	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUIRRE BLANCA			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-05-17		00113223	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-17		 	

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 28. DIC. 2016


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a 28 de diciembre del año dos mil dieciséis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, otorgada en esta Notaria con fecha 26 de diciembre del 2013.- Tome nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, contenida en el presente instrumento, otorgado ante mi con fecha 28 de Diciembre del 2016.- Quito, a 28 de Diciembre del 2016.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: AL MARGEN DE LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONSTITUCION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., OTORGADAS EN ESTA NOTARIA, CON FECHAS 26 DE DICIEMBRE DEL 2013, 28 DE DICIEMBRE DEL 2016; Y, 8 DE ENERO DEL 2018, RESPECTIVAMENTE, TOME NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00002343, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2018, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, EN LA QUE **RESUELVE APROBAR** EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., RESPECTIVAMENTE, CONTENIDA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.- QUITO, A 20 DE MARZO DEL 2018.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



~~Dra. Paola Delgado Loor~~
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000079597



20181701002O00657

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O00657

MATRIZ	
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2018, (12:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P06420

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703828879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS. DIRECCION REGIONAL DE MERCADOS DE VALORES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00002343

Dirección Nacional de Regis,
Registro Mercantil del

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00002343

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**



CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública otorgada el 26 de diciembre de 2013, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, se constituyó la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de marzo del 2014; aprobada su constitución mediante Resolución No. DRMV.2014.0459 de 10 de febrero de 2014;

QUE, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRMV.2015.0196 de 28 de enero de 2015 autorizó el funcionamiento de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., y dispuso su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, misma que se encuentra inscrita bajo el No. 2015.Q.09.001482 de 20 de febrero de 2015;

QUE, la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., pone en conocimiento de esta Institución el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social, aumento que será pagado con cargo a la cuenta Compensación de Créditos, en los términos constantes en las escrituras públicas, otorgadas el 28 de diciembre del 2016; y, la rectificatoria de 8 de enero del 2018, otorgadas ante la Notaría Segunda del cantón Quito;

QUE, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre si las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores";

QUE, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicada en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta prevé que los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2018.148 de 14 de marzo de 2018, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y ADM-17-047 de 29 de mayo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital suscrito y pagado de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. de SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.000,00) a OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD

o de Datos Públicos
nión Quito



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



84.607,00); y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras públicas referidas en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente resolución, así como el extracto de la respectiva escritura, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. publique la presente resolución y el extracto de la respectiva escritura en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de la presente resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y del presente aumento de capital y reforma del estatuto social, respectivamente, del contenido de la presente resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública y la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución y sienta las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores, se tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la inscripción de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. referida en el segundo considerando.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. con el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a la compañía Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO.- Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, una copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de marzo de 2018.

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC
SAC/SKCH



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2018-1701002-893
FACTURA N° 79598
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en 1 foja(s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto.
Quito, a 20 MAR 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 20364



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	76805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1606
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703828879	LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /28/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00002343 DEL SR. DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES DE 14/03/2018; Y, ESCRITURA RECTIFICATORIA DE 08/01/2018 OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA DELGADO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 718 DEL LIBRO DE RGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56784 CAJAPAR DE VILLAROE



Factura: 001-002-000073340



20181701002000079



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002000079

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2018, (17:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTANDO A ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.	CÉDULA	1703828879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HERNAN ENRIQUE LOPEZ AGUIRRE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703828879

OBSERVACIONES:


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701002000079

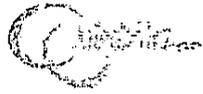
MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2018, (17:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P00117

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703828879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

N° TRAMITE: 2933-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
04/04/18 2.1.1





Factura: 001-002-000073339

20181701002P00117

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701002P00117					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA y RECTIFICATORIA (INCREMENTO DE CUANTÍA)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ENERO DEL 2018, (17:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703828879	CHILENA	GERENTE GENERAL	ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			INAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 4 COPIAS.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		19607.00					


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **RECTIFICATORIA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**

QUE OTORGA: **HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

ESCRITURA No. 2018-17-01-02-P-

DI: 4, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (8) de enero del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura: El señor Hernán Enrique López Aguirre, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., según se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad chilena, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Av. Amazonas cuarenta ochenta (4080), y Unión nacional de periodistas, edificio puerta del Sol, piso tres (3), Torre Oeste, teléfono dos dos seis uno dos cinco ocho (2261-258), correo electrónico hlopez@icredelecuador.com, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o

seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de rectificación de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. que se otorga al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Hernán Enrique López Aguirre, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. El compareciente es de nacionalidad chilena, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. (en adelante simplemente la "Compañía"), se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis (26) de Diciembre del año dos mil trece (2013) ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece (13) de Marzo de dos mil catorce (2014). **Dos punto dos.-** La Compañía, aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el quince (15) de Diciembre del año dos mil catorce (2014) ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho (8) de Enero de dos mil quince (2015). **Dos punto tres.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., reunida el día veinte (20) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, decisión que fue elevada a escritura pública ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha veintiocho (28) de diciembre del dos mil dieciséis (2016), y que hasta el momento no ha sido aprobada por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y por ende inscrita ante el Registro Mercantil correspondiente.- **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., reunida el día veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), resolvió rectificar la resolución de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía adoptada por la Junta General de Accionistas en reunión celebrada el veinte (20) de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



octubre de dos mil dieciséis (2016), y consecuentemente la reforma del Estatuto en su artículo cuarto, en los términos constantes en la presente escritura.- **TERCERA.- RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con estos antecedentes el señor Hernán Enrique López Aguirre, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en los siguientes términos: a) Que se rectifique que el valor del aumento del capital suscrito y pagado de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., sea por la suma de diecinueve mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.607,00), mediante la emisión de diecinueve mil seiscientos siete (19.607) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que en consecuencia el capital social de la Compañía asciende a la suma de ochenta y cuatro mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 84.607,00), dividido en ochenta y cuatro mil seiscientos siete (84.607) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se lo realiza mediante compensación de créditos, a través de la capitalización de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones en la suma de diecinueve mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.607,00); b) Que el detalle del cuadro de integración de capital suscrito y pagado resultante del aumento de capital que se corrige y rectifica es el que se señala a continuación: *****

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO	TIPO DE INVERSION
INTERNATION AL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADOR A DE RIESGO LTDA.	45.500,00	13.723,00	59.223,00	59.223	EXTRANJERA

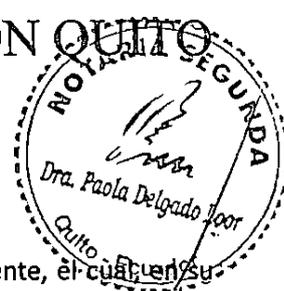
Dr. Patricio Peña Romero	4.875,00	1.471,00	6.346,00	6.346	NACIONAL
Hernán López Aguirre	4.875,00	1.471,00	6.346,00	6.346	EXTRANJERA
Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo	4.875,00	1.471,00	6.346,00	6.346	NACIONAL
Ab. Marcelo Torres Bejarano	4.875,00	1.471,00	6.346,00	6.346	NACIONAL
TOTAL	65.000,00	19.607,00	84.607,00	84.607	

c) Asimismo, declara que por este acto, y como consecuencia del aumento de capital, se rectifica el literal d) de la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de estatuto social de fecha veinte y ocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) otorgada ante la Dra. Paola Delgado, Notaria Segunda del Cantón Quito, que se hace referencia en el numeral dos punto tres de esta escritura, en la parte pertinente a la reforma hecha al artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: *“Artículo Cuarto.- Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de ochenta y cuatro mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$84.607,00), dividido en ochenta y cuatro mil seiscientos siete (84.607) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Si la Compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellos, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará las bases de la emisión de acciones y la forma de pago que ha de regir para los Accionistas y para el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden.”.- CUARTA.-*

DECLARACIONES: El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente:

a) Que la presente escritura pública tiene por objeto rectificar la forma de pago del aumento

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de capital y, por lo tanto, el cuadro de integración de capital correspondiente, el cual en su versión definitiva, consta en la cláusula tercera de la presente escritura; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital que se rectifica y al que se refiere la presente escritura pública.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es indeterminada.- **SEXTA.- MARGINACIONES:** Usted señora Notaria se servirá tomar nota del presente instrumento al margen de la escritura respectiva celebrada el veinte y ocho (28) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) ante la Notaría Segunda del cantón Quito.- **SÉPTIMA: PROCURACIÓN:** Los doctores Patricio Peña Romero, Patricia Andrade Vásconez; y, abogados Sebastián Cortez Merlo, Francisco Larrea Naranjo y Salomé Dávalos Sánchez quedan individualmente debidamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como para realizar todo acto que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la abogada Salomé Dávalos Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion cero noventa y dos (17-2011-092) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE

C.C. 170382887-9

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA
DE RIESGOS S.A.**

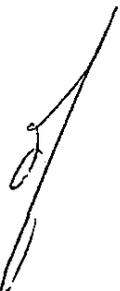
En la ciudad de Quito a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10h00 horas, en la Avenida República de El Salvador N36-230 y Av. Naciones Unidas, edificio Citi, segundo piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. Asisten a esta Junta General los señores Accionistas: i) El doctor Patricio Peña Romero, por sus propios y personales derechos, propietario de 4.875 acciones; ii) y, La abogada Salomé Dávalos Sánchez en representación de la compañía INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA., propietaria de 45.500 acciones; en representación del señor Hernán López Aguirre, propietario de 4.875 acciones; en representación del Doctor Gonzalo Noboa Baquerizo propietario de 4.875 acciones; y en representación del abogado Marcelo Torres Bejarano propietario de 4.875 acciones, según se desprende de las cartas poder que se agregan al expediente de la junta; por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$65.000), dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Por decisión de los accionistas actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General el Dr. Patricio Peña Romero y en calidad de Secretaria Ah-Hoc la abogada Salomé Dávalos Sánchez.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la rectificación de la resolución de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía adoptada por la Junta General de Accionistas en reunión celebrada el 20 de octubre de 2016, y consecuentemente la reforma del Estatuto social.**

El Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver el orden del día aprobado:



Toma la palabra el Dr. Patricio Peña quien señala que en reunión celebrada el 20 de octubre de 2016, la junta general de accionistas decidió aumentar el capital de la compañía en la suma de \$19.604,00, mediante la capitalización de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones por el valor de \$16.897,25; compensación de créditos por el valor de \$2.520,83; y, aporte en numerario por la suma de \$185,92, fijando así el nuevo capital en

la suma de \$84.604,00. En apego, a la decisión tomada por la junta, la compañía otorgó la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatuto con fecha 28 de diciembre del 2016, la misma que fue ingresada a trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sin que hasta el momento se haya emitido resolución de aprobación alguna. Sin embargo y frente a la dificultad que se ha detectado al momento de sustentar la cuenta de compensación de créditos, resulta indispensable corregir y rectificar el aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas en reunión extraordinaria y universal celebrada el 20 de octubre de 2016, de tal suerte que el aumento de capital se realice por el valor de US\$19.607,00, debiendo pagarse mediante compensación de créditos conforme a lo que manifiesta el Art. 183 de la Ley de Compañías, a través de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones en la suma de US\$13.723,00 existentes y contabilizados al 20 de octubre del año 2016; y, el restante valor de US\$5.884,00 de igual manera mediante compensación de créditos utilizando para tal efecto los valores aportados y registrados por los accionistas hasta la presente fecha en la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO	TIPO DE INVERSION
INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.	45.500,00	13.723,00	59.223,00	59.223	EXTRANJERA
Dr. Patricio Peña Romero	4.875,00	1.471,00	6.346,00	6.346	NACIONAL
Hernán López Aguirre	4.875,00	1.471,00	6.346,00	6.346	EXTRANJERA
Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo	4.875,00	1.471,00	6.346,00	6.346	NACIONAL
Ab. Marcelo Torres Bejarano	4.875,00	1.471,00	6.346,00	6.346	NACIONAL
TOTAL	65.000,00	19.607,00	84.607,00	84.607	

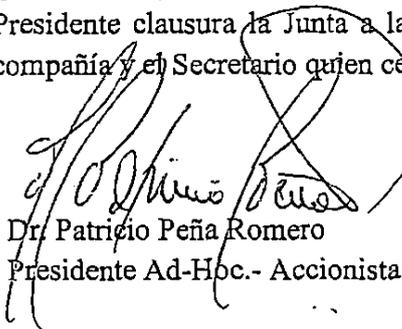
La Junta luego de deliberar sobre la propuesta planteada, resuelve aprobar por unanimidad la moción, resolviendo corregir y rectificar el aumento del capital social de la compañía resuelto por la Junta General de Accionistas en reunión Extraordinaria y Universal celebrada el 20 de octubre de 2016 y elevado a escritura pública con fecha 28 de diciembre del 2016, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a efectos de que dicho aumento sea

por la suma de \$19.607,00, pero que el pago del mismo sea realizado en su totalidad mediante compensación de créditos contabilizados en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones, tal como consta en el cuadro que antecede. Como consecuencia, la Junta unánimemente rectifica la reforma hecha al artículo cuarto del Estatuto Social, el cual dirá:

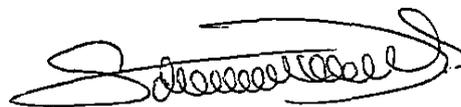
"Artículo Cuarto.- Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de ochenta y cuatro mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$84.607,00), dividido en ochenta y cuatro mil seiscientos siete (84.607) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Si la Compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellos, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará las bases de la emisión de acciones y la forma de pago que ha de regir para los Accionistas y para el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden."

La Junta por unanimidad instruye a la administración a efectos de que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de corrección y rectificación de aumento de capital, así como de reforma de estatuto; y, ejecute todos los actos necesarios para formalizar lo resuelto por la Junta General de Accionistas en esta reunión.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de quince minutos con el objeto de que se redacte el acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, después de lo cual, es leída íntegramente a los accionistas, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las 10h45 minutos. Firman todos los accionistas de la compañía y el Secretario quien certifica.

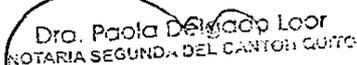


Dr. Patricio Peña Romero
Presidente Ad-Hoc.- Accionista



Ab. Salomé Dávalos Sánchez.
Secretaria Ad-Hoc
En representación de
INTERNATIONAL CREDIT RATING
COMPAÑÍA CALIFICADORA DE
RIESGO LTDA.
Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo
Ab. Marcelo Torres Bejarano
Hernán López Aguirre.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es (el) COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a08/enero/2018.....



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 17 de Marzo de 2014



Señor
Hernán Enrique López Aguirre
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la sesión de Directorio de la compañía **ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social; periodo que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

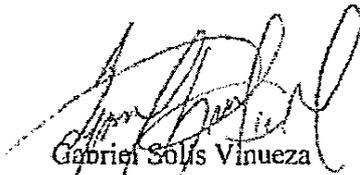
De conformidad con el estatuto social le corresponderá a usted, ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicialmente de la Compañía.

En caso de falta o impedimento temporal le subrogará el Presidente de la Compañía, con todas las facultades y atribuciones del caso.

La compañía **ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de Diciembre del año 2013 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Marzo de 2014.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Gabriel Solís Vinuesa
Secretario-Ad-Hoc

Quito, 17 de Marzo de 2014

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**



Hernán Enrique López Aguirre
C.I. 170382887-9



TRÁMITE NÚMERO: 17986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4112
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/03/2014
FECHA ACEPTACION:	17/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703828879	LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

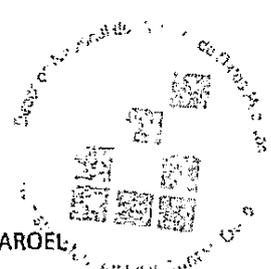
CONST:RM#: 718 DEL: 13/03/2014 NOT: SEGUNDA DEL: 26/12/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

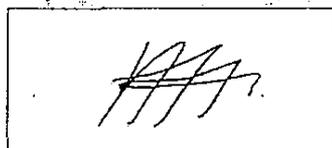
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 08. Ene. 18.....

Nº 0521780

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703828879

Nombres del ciudadano: LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE SERRANO CRISTINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: LOPEZ HERNAN

Nombres de la madre: AGUIRRE BLANCA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-083-47207



186-083-47207

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N° 170382887-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 LOPEZ AGUIRRE
 HERNAN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
 Chile
 Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-09

NACIONALIDAD CHILENA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 CRISTINA ALEXANDRA
 RONCE SERRANO

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMIFOR LA LEY V3953H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUIRRE BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-17

[Firma]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....]..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 2018

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **RECTIFICATORIA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A**, que otorga **HERNAN ENRIQUE LOPEZ AGUIRRE**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A, debidamente firmada y sellada en Quito, ocho de enero del año dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

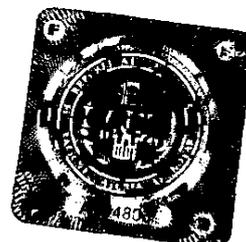


RAZON.- Tomé nota de la **RECTIFICATORIA**, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A**, celebrada el 28 de diciembre de 2016, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 08 de enero del dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: AL MARGEN DE LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONSTITUCION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., OTORGADAS EN ESTA NOTARIA, CON FECHAS 26 DE DICIEMBRE DEL 2013, 28 DE DICIEMBRE DEL 2016; Y, 8 DE ENERO DEL 2018, RESPECTIVAMENTE, TOME NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00002343, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2018, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, EN LA QUE **RESUELVE APROBAR** EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., RESPECTIVAMENTE, CONTENIDA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.- QUITO, A 20 DE MARZO DEL 2018.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000079597



20181701002000657

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002000657

MATRIZ	
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2018, (12:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P06420

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703828879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS. DIRECCION REGIONAL DE MERCADO DE VALORES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00002343



[Signature]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Reg
 Registro Mercantil c



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00002343

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**



CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública otorgada el 26 de diciembre de 2013, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, se constituyó la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de marzo del 2014; aprobada su constitución mediante Resolución No. DRMV.2014.0459 de 10 de febrero de 2014;

QUE, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRMV.2015.0196 de 28 de enero de 2015 autorizó el funcionamiento de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., y dispuso su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, misma que se encuentra inscrita bajo el No. 2015.Q.09.001482 de 20 de febrero de 2015;

QUE, la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., pone en conocimiento de esta Institución el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social, aumento que será pagado con cargo a la cuenta Compensación de Créditos, en los términos constantes en las escrituras públicas, otorgadas el 28 de diciembre del 2016; y, la rectificatoria de 8 de enero del 2018, otorgadas ante la Notaría Segunda del cantón Quito;

QUE, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre si las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores";

QUE, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicada en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta prevé que los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2018.148 de 14 de marzo de 2018, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y ADM-17-047 de 29 de mayo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital suscrito y pagado de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. de SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.000,00) a OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD

mo de Datos Públicos
el Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



84.607,00); y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras públicas referidas en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente resolución, así como el extracto de la respectiva escritura, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. publique la presente resolución y el extracto de la respectiva escritura en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de la presente resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y del presente aumento de capital y reforma del estatuto social, respectivamente, del contenido de la presente resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública y la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución y sienta las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores, se tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la inscripción de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. referida en el segundo considerando.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. con el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a la compañía Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO.- Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, una copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de marzo de 2018.

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC
SAC/SLKCH



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2018-1701002-873
FACTURA N° 79598
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en 4 foja(s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto.
20 MAR 2018
Quito, a

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 20364



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	76805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1606
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703828879	LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /28/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00002343 DEL SR. DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES DE 14/03/2018; Y, ESCRITURA RECTIFICATORIA DE 08/01/2018 OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA DELGADO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 718 DEL LIBRO DE RGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018 .

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56378 VICASPAR DE VILLAROEI

